



Becas de Excelencia del Gobierno de México para  
Extranjeros **Convocatoria 2016**

Índice

<b>Presentación .....</b>	<b>1</b>
<b>Condiciones generales .....</b>	<b>2</b>
<b>Vigencia de la convocatoria .....</b>	<b>3</b>
<b>Perfil de los postulantes.....</b>	<b>3</b>
<b>Documentación requerida.....</b>	<b>3</b>
<b>Proceso de selección.....</b>	<b>5</b>
<b>Beneficios de los becarios .....</b>	<b>7</b>
<b>Gastos no cubiertos por la beca.....</b>	<b>7</b>
<b>Transitorios .....</b>	<b>8</b>
<b>Responsabilidades de los postulantes y de los becarios.....</b>	<b>9</b>
<b>Instituciones mexicanas que forman parte de la presente convocatoria .....</b>	<b>10</b>



## Presentación

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), convoca a extranjeros interesados en realizar estudios en México, en los niveles de especialidad, maestría, doctorado e investigaciones de posgrado, así como programas de movilidad estudiantil de licenciatura y posgrado, a participar en la **“Convocatoria de Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros 2016”**.

La Convocatoria se ofrece a más de 180 países, en el marco de convenios bilaterales, de mecanismos multilaterales y de acuerdos especiales. Más de 70 Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas participan en esta Convocatoria y todas cuentan con programas académicos registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Dichos programas dan testimonio del avance que el país ha logrado en diversas áreas de las ciencias y las humanidades.

A través del otorgamiento de Becas de Excelencia del Gobierno de México para estudiantes extranjeros, México fortalece su papel como un actor con responsabilidad global y refrenda su compromiso con el fomento de acciones de cooperación para promover la formación de capital humano de alto nivel. La presencia en México de estudiantes, académicos y científicos extranjeros contribuye a la construcción de puentes de diálogo permanentes y de largo plazo que enriquecen la agenda de la política exterior con acciones de valor excepcional para el país y para sus socios extranjeros. Asimismo, las IES y la comunidad académica mexicana se benefician de una mayor internacionalización.

¡Muchas gracias por elegir a México como tu destino educativo!

Secretaría de Relaciones Exteriores  
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo



### Condiciones generales

Las becas se otorgan de manera anual para la realización de los siguientes perfeccionamientos:

Estudios	Tiempo máximo de financiamiento <sup>1</sup>
Programas de movilidad a nivel licenciatura y posgrado	Un periodo académico (trimestre, cuatrimestre o semestre)
Investigaciones a nivel posgrado y estancias posdoctorales	12 meses (1 mes como mínimo)
Especialización	1 año
Maestría	2 años
Doctorado	3 años
Especialidades y subespecialidades médicas	3 años

#### SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN TODOS LOS CASOS

No se otorgan becas para Doctorados directos (posgrado integrado de Maestría y Doctorado), programas de educación a distancia, educación abierta o en modalidad virtual.

La presente convocatoria incluye a las siguientes instituciones y programas académicos y se difunde en los siguientes países.

Se encuentran fuera de la convocatoria los siguientes programas académicos: Administración de Empresas, Cirugía Plástica, Contaduría Pública, Mercadotecnia, Odontología y Publicidad, así como áreas afines.

En caso de que el programa de estudios de posgrado requiera que se curse un propedéutico o curso de inducción, éste deberá ser cubierto por el interesado, ya que la beca de la SRE/AMEXCID no lo contempla. La beca se otorgaría a partir del primer periodo académico (trimestre, cuatrimestre, semestre), previa acreditación del propedéutico.

Cuando el programa académico requiera la realización de una tesis y de un examen de grado, *el becario deberá concluir la tesis y presentar el examen mencionado dentro del periodo de beca asignado.*

Podrán postularse personas que ya hayan iniciado sus estudios en México en las Instituciones de Educación Superior y en los programas académicos señalados en esta

<sup>1</sup> Las becas de la SRE se otorgan durante los periodos señalados en esta Convocatoria. En caso de que los estudios tengan una duración mayor, el becario deberá cubrir por su cuenta el periodo restante.



Becas de Excelencia del Gobierno de México para  
Extranjeros **Convocatoria 2016**

Convocatoria. Sin embargo, la beca de la SRE/AMEXCID no es retroactiva, es decir, no se cubre ningún gasto que se haya realizado previo al otorgamiento de la beca.

---

### Vigencia de la convocatoria

---

Esta convocatoria permanecerá vigente del 15 de abril al 31 de agosto de 2015.

Los resultados se darán a conocer a partir de noviembre de 2015, a través de las Representaciones de México en el Exterior.

**NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE LA  
VIGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA**

---

### Perfil de los postulantes

---

Requisitos de postulación:

- Título de licenciatura, maestría o doctorado requerido para cursar el grado por el que se solicita la beca.
- Promedio mínimo de ocho (8.0) en escala del 0 al 10, o su equivalente, en el último grado de estudio.
- Estar aceptado o cursando algún programa en alguna de las instituciones mexicanas que forman parte de la convocatoria.

---

### Documentación requerida

---

Es indispensable que el postulante presente su documentación en el siguiente orden:

1. Postulación oficial de su gobierno.
2. Formato de solicitud.
3. Escrito en el que se detallan las razones que lo motivan a realizar los estudios o la investigación en México.
4. Currículum vitae (máximo 3 cuartillas).
5. Carta de aceptación académica de la institución mexicana receptora, firmada por una autoridad responsable (Director de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director de Intercambio Académico, Jefe de Estudios de Posgrado, Coordinador de Posgrado, etc.), que indique la duración de los estudios con fechas de inicio y término así como la modalidad de los estudios a realizar.<sup>2</sup> Si se trata de investigación, la carta de aceptación debe señalar, además, que le ofrecerán la tutoría para el desarrollo de la investigación y, de ser posible, el nombre de la persona que le asesorará.
6. Copia del título profesional del último grado de estudios.

---

<sup>2</sup> Es posible recibir una carta de contacto de la institución al momento de postular para la beca y continuar con los trámites y requisitos de la institución receptora.



Becas de Excelencia del Gobierno de México para  
Extranjeros **Convocatoria 2016**

7. Copia del certificado del último grado de estudios cursado que acredite un promedio mínimo de 08/10. En caso de ser una escala diferente, es indispensable presentar su equivalencia al sistema mexicano.
8. **Para las becas de movilidad**, comunicación emitida por la institución de origen en la que se comprometen a reconocer/convalidar los créditos educativos de las materias o estudios que serán cursados en México.
9. **Para estancias de investigación**, copia de la constancia académica que acredite que concluyó o que se encuentra inscrito en un programa de maestría o doctorado.
10. En caso de encontrarse en México, documento migratorio vigente, con la condición de estancia de Residente Temporal Estudiante (tarjeta).
11. Cuando el español no sea la lengua materna del postulante, comprobante de conocimientos avanzados de español, emitido por alguna universidad o centro de enseñanza para su acreditación.<sup>3</sup>
12. Copia del acta de nacimiento
13. Copia del pasaporte.
14. Certificado médico original, actualizado con un máximo de tres meses de antelación a la entrega de su expediente, emitido por una institución pública o privada. No serán aceptados certificados de médicos independientes.
15. 4 fotografías recientes, originales (no impresiones digitales), de frente y con fondo blanco, de 3cm x 3cm. Deberán entregarse con su nombre y nacionalidad al reverso.

**Se deberán acompañar de una traducción simple al español aquellos documentos que se encuentren en un idioma distinto.**

**No se recibirán expedientes incompletos ni documentos originales (únicamente el certificado médico deberá ser entregado en original).**

Todo trámite de beca deberá realizarse ante la Embajada de México localizada en el país de origen del postulante o ante la Embajada concurrente.

**Embajadas de México en el exterior:**

<http://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-externo>

**NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES DIRECTAMENTE DE LOS POSTULANTES**

Los aspirantes que cuenten con más de una nacionalidad, únicamente podrán presentar una solicitud. Esta solicitud deberá ser postulada por el país de la nacionalidad con la que se acreditará al postulante. En caso de ser seleccionado para el beneficio de una beca, el becario deberá viajar a México con el pasaporte con el que se realizó este proceso (mismo del país de la postulación). Sólo utilizará ese pasaporte durante su estancia en México y para salir del país, durante el periodo de la beca.

<sup>3</sup> Para algunos países se ofrece un curso de español previo al inicio de los estudios. Para mayor información, consultar la [lista de países](#).



## LOS EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES QUE NO SEAN BENEFICIADOS CON UNA BECA, NO SERÁN DEVUELTOS

### Proceso de selección

---

Se dará preferencia a los postulantes que:

- Elijan un programa sobre temas prioritarios para el desarrollo de su país y de carácter estratégico para México (se dará prioridad a los programas académicos relacionados con el sector energético).
- Estudien posgrados que no se impartan en su país de origen.
- Lleven a cabo estudios o investigaciones en instituciones que se ubiquen en los estados del interior de la República Mexicana.
- Sean profesores o investigadores de instituciones públicas de educación superior y de centros de investigación científica de su país.
- Sean funcionarios públicos que tengan a su cargo áreas o programas de especial interés para su país.
- No hayan sido beneficiarios de una beca del Gobierno de México.

Las postulaciones que cumplan con todos los requisitos podrán ser sujetas a revisión por autoridades de su respectivo país, mediante un proceso de selección.

El Gobierno de México únicamente evaluará los expedientes recibidos por sus Embajadas.

#### **Criterios de selección:**

- Excelencia académica del candidato en el área en que pretende realizar sus estudios.
- Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales del postulante y el área en que desea especializarse en México.
- Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante.
- Vinculación de los estudios a proyectos específicos en marcha o que estén ya aprobados y el impacto de estos en el desarrollo del país del postulante.

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete enteramente al Gobierno de México.

**TODA DECISIÓN REALIZADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ES  
INAPELABLE**



### Beneficios de los becarios

---

- Asignación mensual para manutención de 4 salarios mínimos establecidos para el Distrito Federal, para becas de movilidad a nivel licenciatura, especialidad, maestría o investigación a nivel maestría, y estudios de español y cultura mexicana. Actualmente equivale a \$8,412.00 pesos (aproximadamente \$546.23 USD<sup>4</sup>).
- Asignación mensual para manutención de 5 salarios mínimos establecidos para el Distrito Federal, para becas de doctorado, investigación doctoral, estancias postdoctorales, especialidades y subespecialidades médicas. Actualmente equivale a \$10,515.00 pesos (aproximadamente \$681.90 USD).
- Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada institución (véase oferta académica de IES participantes).
- Seguro médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a partir del tercer mes de la beca (**el becario deberá contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra los tres primeros meses de su estancia en México**).
- Transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.<sup>5</sup>
- En caso de realizar sus estudios fuera de la Ciudad de México, transportación de la Ciudad de México a la ciudad sede de la institución académica receptora al inicio de la beca, y de la ciudad en la que se realizan los estudios a la Ciudad de México al término de la beca.

### Gastos no cubiertos por la beca

---

- Costos académicos (inscripción y colegiatura) cuando estos no sean exentados por la institución académica u otorgados por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Laboratorios, talleres, cursos de idioma u otra actividad académica que forme parte del plan de estudios y cuyo costo no sea exentado por la institución académica.
- Costos de incorporación y revalidación de estudios.
- Impresión de la tesis.
- Trámites de titulación y obtención de grado.
- Inscripción al Registro Nacional de Extranjeros.
- Cualquier otro gasto no señalado.

<sup>4</sup> Tipo de cambio al 17 de marzo de 2015 (Fuente Banco de México).

<sup>5</sup> Para algunos países, se ofrece transportación internacional únicamente al término satisfactorio de la beca. Para mayor información, consultar la [lista de países](#).



### Transitorios

---

- El trámite de aceptación a una institución mexicana y de la carta correspondiente, es independiente a esta convocatoria. Los postulantes deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- Es indispensable presentar la carta de postulación de su Gobierno, en caso contrario, no se le dará trámite a esa solicitud.
- La presentación de la carta de aceptación, del formato de postulación y/o de la documentación completa, no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por un proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante por medio de la Representación de México correspondiente.
- Las becas no son transferibles, ni pueden diferirse para años académicos posteriores al año para el que les fue otorgada.
- No son elegibles:
  - i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en México o sus familiares.
  - ii) Los extranjeros con residencia permanente en México.
  - iii) Los extranjeros que cuenten con la nacionalidad mexicana.
- No se otorgarán becas a dos o más personas de una misma familia.

UNA VEZ OBTENIDA LA BECA Y ANTES DE VIAJAR A MÉXICO, ES RESPONSABILIDAD DEL BECARIO ACUDIR A LA SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA MEXICANA, O AL CONSULADO MEXICANO RESPECTIVO, PARA OBTENER LA VISA CORRESPONDIENTE PARA SU ESTANCIA EN MÉXICO.

EL BECARIO DEBERÁ CONTAR CON LA VISA CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE ESTANCIA LEGAL EN EL PAÍS.



### **Responsabilidades de los postulantes y de los becarios**

---

- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- No viajar a México sin haber obtenido la visa correspondiente en la sección consular que le corresponde.
- Contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra los tres primeros meses de su estancia en México.
- En caso de que el programa académico requiera la realización de una tesis y de un examen de grado, concluir la tesis y presentar el examen mencionado dentro del periodo de beneficio de la beca.
- No cambiar el estatus de su situación migratoria ante las autoridades mexicanas correspondientes durante el periodo de la beca.
- Asumir los siguientes compromisos:

**<http://amexcid.gob.mx/images/stories/becas/2015-Extranjeros/nabe-esp.pdf>**

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Relaciones Exteriores/Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Secretaría de Relaciones Exteriores  
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
Plaza Juárez 20, Piso 4  
Colonia Centro, C.P. 06010  
México, D.F.  
[infobecas@sre.gob.mx](mailto:infobecas@sre.gob.mx)  
**<http://amexcid.gob.mx/index.php/es/becas-y-cursos>**

### **Instituciones mexicanas que forman parte de la presente convocatoria**

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
- Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)
- Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B.C. (CICESE)
- Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)
- Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo,” A.C. (CENTROGEO)
- Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT)
- Centro de Investigación en Materiales Avanzados, A.C. (CIMAV)
- Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA)
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)
- Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR)
- Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. (CIO)
- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)
- Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT)
- Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe, Campus México (CRECTEALC)
- Colegio de Postgraduados (COLPOS)
- El Colegio de Jalisco (COLJA)
- El Colegio de la Frontera Norte (COLEF)
- El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)
- El Colegio de México (COLMEX)
- El Colegio de Michoacán (COLMICH)
- El Colegio de San Luis (COLSAN)
- El Colegio Mexiquense (CMQ)
- Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)
- Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete” (ENCRyM)
- Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado “La Esmeralda” (ENPEG)
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- Instituto de Ecología, A.C. (INECOL)
- Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (IMORA)
- Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE)
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
- Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
- Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ)
- Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN)



Becas de Excelencia del Gobierno de México para  
Extranjeros **Convocatoria 2016**

- Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)
- Instituto Politécnico Nacional (IPN)
- Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
- Instituto Tecnológico de Celaya (ITC)
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
- Secretaría de Salud (SALUD)
- Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro” (UAAAN)
- Universidad Autónoma Chapingo (CHAPINGO)
- Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC)
- Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH)
- Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
- Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP)
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)
- Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX)
- Universidad Autónoma de Yucatán (UADY)
- Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)
- Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX)
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
- Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)
- Universidad de Colima (UCOL)
- Universidad de Guadalajara (UDG)
- Universidad de Guanajuato (UGTO)
- Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)
- Universidad de Quintana Roo (UQROO)
- Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ)
- Universidad del Mar (UMAR)
- Universidad Iberoamericana (UIA)
- Universidad La Salle (ULSA)
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)
- Universidad Veracruzana (UV)





## **PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

---

### **OCTAVA EDICIÓN 2016-II**

Los gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú acordaron continuar el Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica, para el segundo semestre de 2016.

Esta plataforma ofrece la oportunidad de realizar intercambios estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades:

- Licenciatura (pregrado)
- Doctorado
- Profesores universitarios e investigadores

### **Áreas del programa**

---

- Negocios
- Finanzas
- Comercio internacional
- Administración pública
- Ciencias políticas
- Turismo
- Economía
- Relaciones internacionales
- Medio ambiente y cambio climático
- Innovación, ciencia y tecnología
- Ingenierías

**Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.**

## Duración de las becas

---

### a) Nivel licenciatura (pregrado)

Tendrá duración de **un periodo académico** (máximo seis meses); el becario deberá concluir un mínimo de cuatro (4) materias.

Las becas solo podrán otorgarse a alumnos/as regulares que hayan aprobado el quinto ciclo de estudios o la mitad de la carrera de formación, en la universidad de origen.

PROMEDIO MÍNIMO DE POSTULACIÓN POR PAÍS	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8
Perú	Tercio superior (entre 13 y 14)

### b) Nivel doctorado, investigadores y profesores invitados

Periodo mínimo de **tres semanas y máximo de 10 meses**; se deberá realizar con base en el calendario aprobado por la Universidad o Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de cotutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen.

Los docentes podrán ocupar esta beca para impartir clases como profesor invitado, para ello deberán presentar un programa de trabajo con las materias que dictarán, el nivel y deberán dar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un Plan de Trabajo con los detalles de la investigación a realizar.

## Vigencia y cronograma de la convocatoria

---

Los postulantes deberán entregar la documentación a través del punto focal del país de origen (Chile-AGCI\*; Colombia- ICETEX; México-AMEXCID; Perú-PRONABEC\*).

<b>Etapas</b>	<b>Fechas</b>
Apertura de convocatoria	1° de febrero de 2016
<b>Cierre de convocatoria</b>	<b>6 de mayo de 2016</b>
Publicación de resultados	15-30 de junio de 2016, dependiendo del punto focal

### Fecha límite para entrega de documentos en el Punto Focal México- AMEXCID

---

**Delegaciones de la S.R.E.**

**22 de abril de 2016**

Centro de Promoción y Difusión de Becas  
de la Secretaría de Relaciones Exteriores

**6 de mayo de 2016**

**Sin posibilidad de prórroga en todos los casos**

Cabe señalar que el plazo señalado por el Punto Focal México-AMEXCID es **diferente** al establecido por Colombia (ICETEX) toda vez que será necesario realizar un proceso de preselección

**\*Nota.** Verificar las especificaciones de las convocatorias de Chile y de Perú en los sitios web de referencia.

### Proceso de postulación

---

Todo trámite de beca deberá hacerse a través de los **puntos focales**:

- \* **Chile:** Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCID), web: [www.agci.cl](http://www.agci.cl) teléfono: (562) 8275700, correo electrónico: [agencia@agci.cl](mailto:agencia@agci.cl), responsable: Margit Gere Salas.
- \* **Colombia:** ICETEX, web: [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), teléfono: (571) 3821670 ext. 1035, correo electrónico: [alianzapacifico@icetex.gov.co](mailto:alianzapacifico@icetex.gov.co), responsable: Sebastián Fajardo.
- \* **México:** AMEXCID, web: [www.amexcid.gob.mx](http://www.amexcid.gob.mx), teléfono: (52 55) 36865100 ext. 5278, correo electrónico: [becasapmexico@sre.gob.mx](mailto:becasapmexico@sre.gob.mx), responsable: Irais Barreto Canales.
- \* **Perú:** Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), web: [www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe), teléfono: (51) 1 612-8230 anexo 222, correo electrónico: [balianza.pacifico@pronabec.edu.pe](mailto:balianza.pacifico@pronabec.edu.pe), responsable: Victoria Pinedo Bentos.

Las candidaturas deberán ser presentadas por dichas instituciones entre los respectivos puntos focales (AGCID, ICETEX, AMEXCID, PRONABEC). No se recibirán candidaturas de los estudiantes, de las IES de origen o de las IES de destino. Debido al carácter del programa, las postulaciones son de gobierno a gobierno, a través de los puntos focales.

## Beneficios

### 1. Asignación mensual

País	Modalidad	Monto en moneda nacional
Chile	Pregrado	\$400,000 pesos chilenos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$500,000 pesos chilenos
Colombia	Pregrado	\$1,330,000 pesos colombianos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$2,447,000 pesos colombianos
México	Pregrado	\$9,500 pesos mexicanos
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$13,500 pesos mexicanos
Perú	Pregrado	\$2,142.40 nuevos soles
	Doctorado, investigadores y Profesores invitados	\$3,032.32 nuevos soles

2. Seguro de salud para asistencia médica que afecte al(a) becario(a) y que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes.
3. Transportación de ida y regreso. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica.

**Todos los seleccionados deberán contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes.**

**Nota: El pago de la beca se realiza conforme al calendario establecido por cada punto focal, generalmente al final de cada mes. No se pagan parcialidades.**

La beca se otorgará para realizar estudios únicamente en el segundo periodo académico en las Instituciones de Educación Superior (IES) o Universidades registradas dentro de la plataforma.

**Nota: El país receptor, a través del punto focal, se encarga de comprar el boleto de transportación internacional. No hay reembolsos.**

**Nota: Se deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos, que cada universidad o Institución de Educación Superior de cada país; las condiciones varían.**

**Beneficios otorgados por las instituciones académicas:**

- ❖ Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas/matrícula) de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la universidad de origen y la universidad de destino.

**TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL BECARIO.**

## **Universidades e Instituciones de Educación Superior**

---

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria y en programas presenciales de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas

anteriormente.

Las Universidades e Instituciones de Educación Superior (IES) de cada país y que forman parte de la Plataforma, pueden ser consultadas a continuación:

CHILE [Listado de Universidades e Instituciones de Educación Superior](#)

COLOMBIA [Listado de Universidades e Instituciones de Educación Superior](#)

MEXICO [Listado de Universidades e Instituciones de Educación Superior](#)

PERÚ [Listado de Universidades e Instituciones de Educación Superior](#)

**Nota:** Sólo se recibirán candidatos/as que apliquen a dichas instituciones y a los programas académicos que enlista cada universidad o IES.

## Documentos de postulación

---

Los postulantes deberán presentar, tanto en papel como en formato CD, los siguientes documentos:

1. **Carta de aceptación definitiva** emitida por la autoridad competente de la Universidad o Institución de Educación Superior, con los siguientes señalamientos:

➤ *Para estudiantes de Licenciatura (pregrado)*

- **Nombre del programa académico y facultad en el que cursará la estancia de movilidad**
- **Aceptación incondicional** del postulante<sup>1</sup>
- **Fecha de inicio** y finalización del periodo académico
- **Materias a cursar y/o carrera de pregrado**
- **Declaración expresa** de no contemplar costo académico alguno por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior del país de destino (aceptación definitiva).

➤ *Para estudiantes de doctorado*

Los estudiantes de doctorado deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable.

---

<sup>1</sup> Para efectos de recepción de documentos, se aceptarán cartas de preaceptación. Ninguna beca podrá ser otorgada si no se cuenta con carta de aceptación definitiva

➤ *Para investigadores*

Los investigadores deberán presentar una carta de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable.

➤ *Para profesores*

Los docentes deberán presentar una carta de invitación de la universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique la facultad, licenciatura o posgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario.

2. **Formulario de postulación** debidamente completado y firmado.

**IMPORTANTE: Para los candidatos a beca para Colombia y Perú, es necesario que también se registren en el portal/sistema correspondiente.**

3. **Certificado o declaración de salud** mediante el cual se exprese la no existencia de enfermedades físicas o mentales que impidan el normal desarrollo de los estudios. Este certificado deberá ser emitido por un médico de la red pública de hospitales de su país y deberá mencionar las posibles enfermedades pre-existentes; cuya antigüedad no deberá ser mayor a un mes a partir de la fecha de postulación.
4. **Certificado o constancia** académica de encontrarse matriculado como alumno regular de la universidad de origen, en el que se indique el semestre matriculado y que tenga sello y firma del departamento de servicios escolares, Director de Facultad o Coordinador académico de la carrera.
5. **Concentración/certificado de calificaciones** obtenidas a la fecha. El certificado debe indicar el promedio ponderado de todos los semestres cursados. El promedio mínimo requerido por país es referido en la página 2.

**NOTA:** Los estudiantes de doctorado podrán presentar concentración/certificado de calificaciones de su último grado obtenido.

6. **Carta motivos** donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino.

7. **Carta de postulación de la universidad de origen**, señalando expresamente lo siguiente:

- ✳ Interés de la universidad de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la universidad de destino.
- ✳ Indicación de que el postulante se ha matriculado en la universidad de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.
- ✳ Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la universidad de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a profesores beneficiarios de esta beca.

8. **Carta(s) de recomendación académica** (una obligatoriamente).

9. **Currículum Vitae**.

10. **Copia del pasaporte vigente**.

11. **Dos fotos a color**. Tamaño 2.5 cm x 3 cm.

12. **CD** con los documentos (1-10). Poner los documentos por separado (uno por cada archivo), titularlos con el número y nombre como aparece en el listado en azul, en formato PDF.

La documentación deberá entregarse en el orden mencionado anteriormente. No se aceptarán carpetas de ningún tipo.

## **Proceso de selección**

---

Los cuatro países miembros de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico reciben una pre-selección de postulantes la cual, es realizada por cada punto focal del país de origen de los estudiantes. Dicho proceso se realizará con base en los criterios definidos por cada país.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Disponibilidad de becas. La Plataforma otorga 400 becas anuales (100 por país), las cuales se entregan 75 para estudiantes de pregrado 25 para estudiantes de doctorado, investigadores y profesores invitados. En cada Convocatoria se entregan 50 becas las cuales se distribuyen equitativamente entre los países de origen.
- b) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico.
- c) Excelencia académica del candidato.
- d) Equidad de la distribución de becas entre las regiones de cada país y las Universidades e Instituciones de Educación Superior que forman parte de la Plataforma.
- e) Congruencia entre los antecedentes académicos y laborales del postulante y el área en que desea especializarse en el país de destino.
- f) Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante.
- g) Enfoque diferencial (género, pertenencia étnica, discapacidad, etc).

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión técnica del punto focal del país de destino.

## **Gastos no cubiertos por la beca**

---

- Traslados del aeropuerto al punto focal de destino.
- Hospedaje en la Ciudad Capital donde se ubica el punto focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente<sup>2</sup>.
- Seguro internacional.

## **Transitorios**

---

<sup>2</sup> Este punto no aplica para los becarios que realicen su intercambio en Colombia

- El trámite de aceptación a una institución académica y la carta correspondiente, es independiente a esta convocatoria. Los postulantes, a través de las oficinas de movilidad de las Universidades y/o las IES de origen, deberán gestionar directamente su admisión al programa de estudios de su interés.
- La presentación de la documentación completa, no implica la obtención automática de la beca. Todos los postulantes pasarán por un proceso de selección expuesto en esta convocatoria.
- La decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por escrito al postulante a su correo electrónico por parte del punto focal del país de destino.
- Las becas no son transferibles, **ni pueden diferirse para periodos académicos posteriores** al periodo para el que les fue otorgada.
- No son elegibles: i) Los diplomáticos extranjeros acreditados en el país de destino o sus familiares. ii) Los extranjeros con residencia permanente en el país de destino. iii) Los extranjeros que cuenten con la doble nacionalidad. iv) En pregrado, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de una beca de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico y en las demás modalidades, los candidatos que ya hayan sido beneficiarios de la beca en dos países distintos.
- No se otorgarán becas a dos o más personas de una misma familia en un mismo periodo.
- Es responsabilidad del becario/a, el financiamiento de todo gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de pasaporte, costos de postulación a las instituciones de educación superior, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos.
- Completar debidamente los formatos solicitados y entregar toda la documentación requerida durante el periodo de vigencia de esta convocatoria.
- El candidato seleccionado tendrá cinco (5) días hábiles para aceptar o rechazar la beca. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, se entenderá la no aceptación de la beca y el punto focal respectivo procederá a adjudicar la beca a otro candidato seleccionado.

## **Consideraciones para visa**

---

- **Colombia.-** El Gobierno de Colombia otorgará la visa de cortesía (TP1). Este status impide la realización de actividad laboral alguna. Para estancias mayores a 180 días, los becarios deberán tramitar la Cédula de Extranjería en las oficinas de Migración Colombia.
- **México.-** Para las estancias mayores a 180 días no viajar a México sin haber obtenido la visa correspondiente en la sección consular que le corresponde.
- **Perú.-** Las Universidades receptoras serán responsables de tramitarla Visa Oficial sin costo, en Coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

## Convenio de otorgamiento y aceptación de beca

---

País	Documento	Anexo
Colombia	Convenio de otorgamiento y aceptación	<b>(Formato WORD)</b>
México	Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros de la AMEXCID	<b>(Formato WORD)</b>
Perú	Compromisos que deben asumir los becarios PRONABEC	<b>(Formato WORD)</b>

Los becarios deberán presentarse personalmente en las oficinas del punto focal del país que otorga la beca, para firmar el convenio que materializa (formaliza) la beca y entregar toda la documentación original que se requiera. En el caso de Colombia se aceptará el envío de los documentos firmados por correo certificado y vía correo electrónico.

Los asuntos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico del país o países correspondientes.

### Notas importantes

---

#### **\* No se devolverán los expedientes a los postulantes**

- \* No podrán participar estudiantes que ya se encuentran realizando estudios de licenciatura o doctorado en el país al que postulan beca.
- \* No se recibirán expedientes incompletos, ilegibles o fuera de plazo. Tampoco postulaciones que no vengán oficializadas por el correspondiente Punto Focal.
- \* No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario del “Programa de Movilidad Estudiantil de la Alianza del Pacífico” o que postule en la misma convocatoria.
- \* Todos los documentos arriba señalados deberán presentarse en original, salvo los títulos profesionales y diplomas.  
No podrán postularse para las becas nacionales de Colombia, Chile o Perú que no se encuentren matriculados en alguna universidad participante en las convocatorias de sus países de origen.
- \* Para todos los postulantes se enfatiza que toda la información suministrada por los candidatos deberá ser veraz y en el caso de los colombianos estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos; cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y deberán enviar o entregar la documentación física soporte de su aplicación, en la fecha límite relacionada en esta convocatoria. Igualmente, si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos en la

convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud quedará excluida del proceso y no habrá derecho a reclamo.

- \* La beca de la Alianza del Pacífico requiere de un alto grado de compromiso por parte del becario y de una dedicación de tiempo completo, motivo por el cual se prohíbe realizar el intercambio con algún miembro de la familia. El programa no provee apoyo financiero o administrativo para los familiares del becario.
- \* En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esa convocatoria, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: 1) El seguro médico no incluye controles prenatales, exámenes de diagnósticos, ni atención del parto. 2) El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño(a), etc. 3) El estado de embarazo y período después de este no es razón justificada para no llevar a cabo exitosamente el programa académico.

\* **Punto Focal México AMEXCID**

- \* Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- \* Ubicación: Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
- \* Horario de atención: **lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas**
- \* Teléfonos: 3686-5275, 5276 y 5274
- \* Correo electrónico: [becasapmexico@sre.gob.mx](mailto:becasapmexico@sre.gob.mx)
- \* **Delegaciones de la S.R.E.**